RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 624/2021.-

Fernando de la Mora, 22 de Marzo del 2021.-

VISTO: El llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 389.356 para la** "*ADQUISICIÓN DE BATERÍAS*", y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 389.356 para la** "***ADQUISICIÓN DE BATERÍAS***" remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 89/2021.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 15 de Marzo de 2021 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 22/2021 de fecha 18 de Marzo del 2021 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación del llamado id **389.356 para la "*ADQUISICIÓN DE BATERÍAS*", a la Empresa "AUTOMEX" de Marisol Soledad Cabrera Ojeda, con RUC Nº 1.861.857-0** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. Nº 36º de la Ley 2051/03.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora - INTENDENCIA

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 624/2021.-

Fernando de la Mora, 22 de Marzo del 2021.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE BATERÍAS con ID: 389356							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						MARISOL SOLEDAD CABRERA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26111703-002	Bateria de 12 voltios para automovil de 70 amper	Unidad	UNIDAD	9	245.000	2.205.000
2	26111703-003	Bateria para camioneta de 12 voltios de 90 amper	Unidad	UNIDAD	15	233.333	3.499.995
3	26111703-004	Baterias para camion de 12 voltios de 160 amper	Unidad	UNIDAD	10	852.833	8.528.330
4	26111703-003	Bateria para camioneta de 12 voltios de 110 amper	Unidad	UNIDAD	10	630.000	6.300.000
5	26111703-002	Bateria para automovil de 12 voltios de 65 amper	Unidad	UNIDAD	8	291.667	2.333.336
6	26111703-004	Baterias para camion de 12 voltios de 200 amper	Unidad	UNIDAD	8	1.108.333	8.866.664
7	26111703-003	Bateria para camioneta de 12 voltios de 45 amper	Unidad	UNIDAD	19	221.667	4.211.673
8	26111703-004	Baterias para camion de 12 voltios de 280 amper	Unidad	UNIDAD	4	1.166.667	4.666.668
9	26111703-004	Baterias para camion de 12 voltios de 180 amper	Unidad	UNIDAD	10	898.333	8.983.330
						Precio Total	49.594.996

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación Directa Nº *389.356 para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS"* a la **Empresa "AUTOMEX" de Marisol Soledad Cabrera Ojeda, con RUC Nº 1.861.857-0**, por un monto de Gs. **49.594.996.- (Gs. CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) IVA incluido.**----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 624/2021.-

Fernando de la Mora, 22 de Marzo del 2020.-

...///

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal